

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
JUNTA UNIVERSITARIA**

16 de agosto de 1985

ACTA N° 560-85

PRESENTES: Don Chester J. Zelaya G., Rector
Don. Mauro Murillo
Don Fernando Bolaños
Don José Rosales
Don Carlos Montero
Don Luis A. Elizondo
Don Enrique Góngora
Don Sherman Thomas

AUSENTES: Doña Marlene Víquez, don Alberto Cañas, don Luis Edgardo Ramírez, don Marco Vinicio Álvarez, don Carlos Luis Fallas y don Jorge Enrique Guier. El último por vacaciones.

- Se inicia la sesión a las 8 horas –

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Por unanimidad se aprueba la siguiente agenda

- I. Aprobación de la Agenda
- II. Correspondencia
- III. Informes del Rector
- IV. Asuntos de trámite urgente:
 1. Licitación privada N° 168-85 “compra de dos microbuses”. REF: CU-155-85
 2. Carta de intenciones de la UNESCO. REF: CU-099-85
 3. Estrategias para la discusión de porcentajes en la distribución del Fondo de Educación Superior. REF: CU-142-85
 4. Descuento solicitado por la Fundación de Parques Nacionales. REF: CU- 149-85.
- V. Tramite de asuntos a comisiones
- VI. Dictámenes de las comisiones
 1. Reglamento de la Comisión de Personal. 1/
- VII. Acuerdo del CONRE sobre reconocimiento de estudios hechos en la UACA. REF: CU-112-85.
- VIII. Modificación al Reglamento de Ventas y Publicaciones Producidas y Adquiridas por la UNED. REF: CU-122-85.
- IX. Apelación subsidiaria de Rafael Ángel Arguedas María REF: CU-144-85.

- X. Apelación subsidiaria de Verny Umaña Nimo, REF: CU-153-85
 - XI. Modificación al Reglamento de Práctica Dirigida, REF: CU-154-85
 - XII. Modificación Art. 93 del Estatuto de Personal REF: CU-145-85
 - XIII. Modificación Art. 48 del Estatuto de Personal REF: CU-150-85
-

1/ Minuta 82-85 de la Comisión Asuntos Administrativos y Económicos.

II. CORRESPONDENCIA

1. Carta de José Andrés Masis y carta de don Manuel Araya Incera:

Se conoce una carta suscrita por don José Andrés Masis, Director de la OPES, así como otra suscrita por don Manuel Araya Incera, Director Escuela Historia y Geografía de la UCR referente a la postulación del premio "Fernández Ferraz" que promueve el Instituto Costarricense de Cultura Hispánica. La CR, concretamente la Escuela de Historia y Geografía está promoviendo el nombre del profesor Rafael Obregón Loria para dicho premio. Considera don Chester que esta persona se merece un reconocimiento de esta naturaleza. Hace la consulta si se está de acuerdo en que la UNED se adhiera a esta proposición mencionada.

Se hacen algunos comentarios aprobándose por unanimidad lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 1):

El consejo Universitario de la UNED ACUERDA dar su adhesión al Lic. Rafael Obregón Loria, quien se ha propuesto como candidato de la Escuela de Historia y Geografía de la Universidad de Costa Rica, para el premio "Fernández Ferraz" que concede el Instituto de Cultura Hispánica y el Instituto de Cooperación Iberoamericana. ACUERDO FIRME.

2. Nota del Lic. Enrique Villalobos. REF: CU-151-85:

Se conoce nota suscrita por el Lic. Enrique Villalobos (REF:CU-151-85) proponiendo se derogue el Convenio aprobado en la sesión 277, Art. III del 12 de marzo de 1981 entre la UNED y la OTS relacionado con el traspaso del Jardín Las Cruces, esto dada la nueva situación de expropiación de dicho Jardín. Sin ninguna objeción:

ARTICULO II, inciso 2):

SE ACUERDA REVOCAR EL ACUERDO TOMADO en la sesión 277, Art. III en el cual se aprobaba el convenio

UNED-OTS, dada la nueva situación imperante de expropiación del Jardín Botánico Las Cruces. ACUERDO FIRME.

3. Documento “características del Personal de la UNED”:

Se conoce el documento denominado “Características del Personal de la UNED”, elaborado por la Oficina del CUEST, Don Chester manifiesta que este documento fue conocido por el Consejo de Rectoría y se envía copia a los miembros del C.U. para su información. Este estudio es muy interesante, y se realiza cada año.

DON FDO. BOLAÑOS da explicaciones sobre algunos de los contenidos de este documento. Se toma nota.

4. Informes de ejecución de acuerdos del mes de julio:

Se conoce el estado de ejecución de los acuerdos tomados por este Consejo en el mes de julio.

5. Nota del Lic. Juan H. Cevo:

Se conoce nota suscrita por el Lic. Juan Humberto Cevo, Director de Planeamiento Académico, Ref.: CU-146-85.

Explica don Chester que a raíz de lo que la Asamblea Universitaria se habló en relación con las carreras de la UNED el Lic. Cevo envió esta nota al Vicerrector Académico, haciendo ver cómo mientras en la Universidad Nacional se definió el asunto de la Unidocencia en la UNED. Se toma nota.

III. INFORMES DEL RECTOR

1. Situación presupuestaria de las Universidades:

Informa el señor Rector que la semana pasada funcionarios de las Universidades y de OPES se han reunido con los miembros del Ministerio de Hacienda para analizar el asunto del faltante de presupuesto de las universidades para cubrir 1985. Se ha avanzado algo en cuanto a demostrar la necesidad de los recursos de ₡290 millones. El caso de la UNED lo han visto con mucho cuidado por razón de que para nosotros, ese faltante de ₡30 millones es para salarios principalmente, cosa que no sucede en el caso de las otras universidades.

A raíz de algunos comentarios que al respecto se hacen don Chester explica que en un principio, para llevar a cabo la distribución de estos ingresos entre las Universidades se le había presentado seis opciones. Actualmente la situación cambió y de acuerdo con informes que ha solicitado se va a presentar una sola opción, en la cual la UNED queda

cubierta. Solamente el Tecnológico es el que no se ajusta a esta opción que se está proponiendo.

Una de las cuestiones en que la diferencia entre lo que plantea OPES y lo que plantean las Universidades está, en que tal y como se está, manejando los cuadros, se está partiendo de la base de que hay una tasa de inflación de un 15%.

Su criterio, el cual se los ha manifestado, es que es preferible incorporar de una vez un porcentaje X de inflación en el cuadro y no poderlos en colones de 1985 porque, cuando se vaya a pedir en el 87 u 88 el dinero, se puede poner como excusa que está definido en términos de colones del 85 y que para ponerlos en colones del 87, por ejemplo habría que aplicarle un 30% de los últimos dos años de inflación, perdiéndose el valor del dinero, lo que causaría choques, aún psicológicos.

En vista de esto se llegó al acuerdo de que se van a presentar los cuadro de las dos formas en CONARE para tomar una resolución.

Se refiere don Chester también a la base de que parte la comisión, que es quizás el punto más importante, ya que no es lo mismo que se diga que se parte de ₡2760 millones que de ₡3150, etc., porque ya no condiciona todos los otros aspectos.

Estas reuniones que se han estado llevando a cabo entre la Comisión y el Ministerio de Hacienda tienden a poder justificar plenamente lo que se necesita, asó como lo referente a lo del reajuste salarial. Sobre este último punto señala don Chester que recibieron un télex de la Sra. Marielos Giralt dirigida al Ministro de Hacienda pidiendo a nombre de los trabajadores universitarios el reajuste salarial, prácticamente después de que ya se había conseguido mediante conversación que habían sostenido los Rectores con el Presidente de la República.

DON FEDO. BOLAÑOS pregunta en qué términos se hará ese reajuste salarial.

DON CHESTER explica que ese reajuste se hará a la base en todas las universidades, a partir del 15 de julio.

DON CARLOS MONTERO: Pregunta en qué situación se encuentra el asunto que se había planteado para exonerar de impuestos los materiales para computación, en forma permanente para las universidades.

DON CHESTER ZELAYA señala que es esta misma Comisión la que está tratando el asunto, pero que aún no se ha llegado a una conclusión.

2. Préstamo del BID:

En cuanto a lo del préstamo del BID se empezó a determinar cuáles eran las necesidades de cada una de las Instituciones de Educación Superior a este respecto. Así por ejemplo el Tecnológico mencionó el aspecto de equipo de computación, residencias estudiantiles, y otro tipo de equipo. La UCR también mencionó a lo referente a residencias estudiantiles, la UNA algo similar y don Chester hizo la propuesta de la UNED en el sentido de presentar el Proyecto del Centro de Materiales Educativos como un paquete, y que sirviera al mismo tiempo a las otras instituciones de

educación superior, tanto en la capacitación de personas en la producción de materiales impresos y audiovisuales, como también en la producción misma de los materiales. Sobre este mismo punto, para la UNED sería un criterio absolutamente justo que se nos trate tomando en consideración lo que ya recibieron las otras universidades, o sea, la suma de \$45 millones, de los cuales la UNED no recibió nada. En resumen, este es otro aspecto que está por definirse en cuanto a cómo distribuir ese préstamo del BID por el monto de ₡10 millones. Sobre esto ha insistido con los otros rectores en el sentido de que entre más acabada se presente la idea o el proyecto al BID sería más beneficioso para las Universidades. En una próxima sesión se va a invitar a don Hernán Acero, encargado de Educación del BID aquí en Costa Rica, con el propósito de preguntarle qué puede cubrir y que no ese tipo de préstamo.

3. Conversación con don Elmer Acevedo:

Informa don Chester que el miércoles pasado recibió en su oficina a don Elmer Acevedo con el abogado. Se intercambiaron opiniones sobre todo lo que se ha discutido en el Consejo. Lo que pudo sacar claro de esta conversación es que don Elmer lo que sostiene es que, a pesar de que la UCR, académicamente no equipara el bachillerato, sumándole los cursos de postgrado, a una licenciatura, para efectos de carrera académica, o régimen académico si lo equipara.

Si en realidad la Universidad de Costa Rica, la Comisión de Carrera Académica reconoce, para efectos de Régimen Académico ese bachillerato, con esos cursos de postgrado le sugirió a don Elmer que presentara una constancia al C.U.

DON MAURO MURILLO: Señala que eso es jurisprudencia de la UCR, y no necesariamente nosotros tenemos que aprobarlo.

DON CHESTER ZELAYA. Efectivamente no tendríamos que aprobarlo, pero cree que ese es un elemento de juicio importante de tomar en cuenta en este caso.

DON CARLOS MONTERO: En realidad eso no sería simplemente un dato más, ya que en el Art. 40 del Convenio de CONARE se reglamenta claramente este asunto.

DON CHESTER ZELAYA: Lo que ve es que si la Universidad de Costa Rica lo reconoce en la forma indicada, particularmente no vería por qué nosotros no podríamos adoptar un criterio de interpretación semejante.

4. Solicitud de la Auditoría:

Informa don Chester a petición del Auditor sobre el caso del Lic. Nicolás Barja, de nacionalidad española. Empezó a trabajar en la UNED hace aproximadamente unos 3 años. En un principio estuvo nombrado a plazo fijo como productor académico. En un momento determinado, cuando quedó vacante la plaza en la cual estaba nombrando a plazo fijo, solicitó entrar a concurso.

Con base en lo que establece el Estatuto de Personal, la Oficina de Recursos Humanos determinó que por ser extranjero no podía concursar.

El concurso se resolvió nombrándose a otra persona como productor académico. Luego llegó el asunto al Consejo de Rectoría donde se decidió pedir un dictamen al Asesor legal en cuanto a que si una persona en las condiciones que había sido nombrada, como es el caso del señor Barja, quien venía trabajando antes de emitirse el Estatuto de Personal en donde se establece la condición de que sólo en caso de inopia puede nombrar un extranjero. El Asesor Legal contestó que dadas las circunstancias expuestas si se podía nombrar o poder participar en concurso. Personalmente el asesor Legal le manifestó que ponía en duda la legalidad y la constitucionalidad de ese artículo del Estatuto de Personal en que se dice que por la condición de ser extranjero pueda ser excluida una persona de participar en un concurso.

Dadas estas circunstancias y como en la oficina de Unidades Didácticas en ese momento quedó otra plaza vacante se procedió a proponer al señor Barja para ocupar esa plaza, en la cual se le nombró.

Cuando el señor Barja solicitó ser certificado por Carrera Profesional, la Comisión preguntó si había habido concurso y como se comprobó que no lo hubo se le consultó al Asesor Legal un pronunciamiento sobre la situación del señor Barja. Según lo manifestó el Asesor Legal, que aunque inicialmente hubiera existido ese vicio, el nombramiento estaba consolidado, Ante esta situación, don Luis Edgardo Ramírez informó a la Comisión de Carrera Profesional y solicitó a la Rectoría informar al C.U. para que estuviera informado de este asunto.

Agrega don Chester que, en resumen se dieron varios problemas: 1) No se hizo la consulta antes de resolver el concurso; 2) A raíz de que se recibía la respuesta del Asesor Legal se interpretó que inmediatamente se podía proceder a hacer el nombramiento.

DON MAURO MURILLO: Pregunta si está bien claro que el señor Barja debió haber ingresado por concurso.

DON CHESTER ZELAYA. Contesta que tiene sus dudas, ya que el señor Barja venía siendo nombrado por año y medio a plazo fijo. Todavía no existía el Reglamento de Concursos. Lo que cabría que si él hubiera entrado a un concurso muy posiblemente lo hubiera ganado.

DON MAURO MURILLO: El problema que ve es que si se trae el asunto acá solo para información, como se desprende de la carta del señor Auditor no considera útil entrar a ver todo el asunto, porque de todo esto podrían desprenderse toda otra serie de problemas.

DON CHESTER: Señala que es la persona indicada, que reúne los requisitos y que por lo tanto, de haber concurso lo hubiera ganado.

DON MAURO MURILLO: En ese sentido se saca a concurso en este momento la plaza y puede que el señor Barja se logre sostener, pero con ello se estaría regularizando la situación.

Por otro lado, lo referente a que al extranjero no se le pueden establecer limitaciones cree que la constitución establece que hay que darle preferencia al Costarricense, pero no una exclusión total del extranjero.

DON FEDO. BOLAÑOS pregunta cuánto tiene el señor Barja de estar en esa plaza, y si está en propiedad.

DON CHESTER contesta que tiene 9 meses de habersele nombrado en propiedad, pero de estar en la plaza tiene 3 años.

DON LUIS A. ELIZONDO: El caso es interesante. Su opinión es que el Auditor debe asesorarse de los campos o dependencias que él lo necesite y dar su opinión, y no tramitar una cosa a sus superiores ya consolidada, sin observaciones y recomendaciones.

Hechos otros comentarios:

ARTICULO III, inciso 4):

Se conoce el informe planteado por la Rectoría a solicitud de la Auditoría, sobre el caso del Sr. Nicolás Barja Vásquez.

SE ENCARGA al señor Auditor que haga a la Administración las observaciones y recomendaciones pertinentes en relación con el asunto.

ACUERDO FIRME.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1) Licitación privada N° 163-85 “Compra de dos Microbuses”:

Se conoce recomendación del Consejo de Rectoría en relación con adjudicar la Licitación Privada N° 168-85, para la compra de dos microbuses a la firma ALCAMO S.A. por un monto de ₡834.526.40.

DON FDO. BOLAÑOS: Pregunta si estas microbuses tienen un descuento o saldría igual.

DON CHESTER contesta que sí, que están costando cerca de ₡800.00.00 cada una.

DON LUIS ALCIDES ELIZONDO: Hace una observación en cuanto a desglosar el monto total, con el propósito de que quede claro que este monto contempla los impuestos incluidos.

Comentando ampliamente el asunto:

ARTICULO IV, inciso 1):

**Se acoge la recomendación del Consejo de Rectoría para adjudicar la Licitación Privada N° 168-85 “Compra de dos microbuses” a la firma ALCAMO, S.A. por un monto de ₡834.526.40, con impuestos incluidos.
ACUERDO FIRME.**

2) Carta de intenciones de la UNESCO:

Se conoce el documento “Red Regional para la Capacitación, la Innovación y la Investigación en los campos de la Planificación y la Administración de la Educación Básica y de los programas de Alfabetización –REPLAD-, que promueve la UNESCO.

DON CHESTER ZELAYA: Explica que se establecieron relaciones con esta gente. Mediante estas relaciones que se están llevando a cabo ellos están financiando la ida de un funcionario nuestro a una reunión que se efectuará del 26 al 30 de agosto en Panamá. Estas relaciones están fundamentadas en el sentido de que la UNED está desarrollando programas tanto en Administración Educativa como en Educación Básica.

En realidad la Carta de Intenciones es sumamente general, no considera que esto venga a determinar ninguna carta adicional por parte de la UNED y puede ser muy interesante que nosotros nos vinculemos a estos organismos de la UNESCO en estos campos.

Sin ninguna objeción:

ARTICULO IV, inciso 2):

SE ACUERDA aprobar la Carta de Intenciones sobre incorporación a la Red Regional para la Capacitación, la Innovación y la Investigación en los campos de la Planificación y la Administración Básica y de los programas de Alfabetización –REPLAD-, suscrita por la Oficina Regional de la Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe –ORELAC- y la Universidad Estatal a Distancia –UNED-, figura como anexo N° 1 a esta acta.

ACUERDO FIRME.

3) Estrategia para la discusión porcentajes en la distribución del Fondo de Educación Superior:

Se conoce el documento que elaboró la oficina de Presupuesto y Finanzas de la Vicerrectoría de Planificación en relación con la estrategia para la discusión de los porcentajes en la distribución del Fondo de Educación Superior.

DON CHESTER ZELAYA. Explica que el cuadro N° 1 corresponde a los ingresos reales de la UNED del 81 al 85, esto para ver un poco cuál ha sido el comportamiento

de los ingresos durante este quinquenio. Esto es lo que ha servido de base para montar las proyecciones para el siguiente quinquenio. En el aspecto del Sector Público se está partiendo de la base, por un lado de la transferencia del 6% del Fondo de Educación Superior, lo del timbre de Educación y Cultura. En el aspecto de Recursos Propios tiene por un lado la Renta sobre certificados de Depósito; derechos de matrícula, donde también se registra un aumento bastante importante; Venta de Bienes, que también registra un aumento; Venta de Servicios, que cubre lo referente a imprenta y Programas de Extensión.

En el cuadro 2-A se parte de lo mismo que se percibió en el quinquenio anterior pero aplicando el método de regresión lineal, tratando de establecer una especie de línea recta en todas las variaciones.

En el cuadro 2-B se está partiendo de la base de que hay un incremento anual de un 20% en el Fondo de Educación Superior, esto como una opción, partiendo de la base de que en 1985 se lograran ₡3.150 millones.

En el cuadro 2-C se está partiendo de que el incremento anual en el Fondo de Educación Superior sea de un 25%. En el cuadro 2-D se parte de la base de que el incremento anual sea de un 30% en el Fondo de Educación Superior.

Como táctica, se estuvo analizando en la comisión que era preferible partir de la base del crecimiento menor, en el sentido de que si aparece un porcentaje de crecimiento mayor, sería ganancia.

En CONARE se partió de la base de ₡3.260 millones y a eso se le agregaba un aumento anual de un 10% real. O sea, sería ese 10% más la inflación que pueda darse.

En los cuadros siguientes aparecen cuáles serían los ingresos tomando en consideración la procedencia de esos fondos para los años 1986-1990.

En otras palabras, indica don Chester que en lo que estaríamos nosotros es ver este cuadro 2-B compararlo con lo que va a salir de OPES es decir, con lo que ellos están considerando que serían los egresos.

En la Comisión que se analiza este asunto de estudio del gasto se acordó que una vez que se tuviera el informe de OPES efectuar una nueva reunión para compararlo con esto que se está sometiendo a consideración, y poder hacer una propuesta concreta a este Consejo.

DON CHESTER ZELAYA: Resumidamente, en el Plan de Desarrollo se determinó qué es lo que nosotros podemos gastar, cuánto pensamos generar y cuáles son las necesidades. Esto es lo que se tiene que conseguir a la hora de la distribución de los recursos entre las Universidades.

DON FDO. BOLAÑOS: Pregunta si el Plan de Desarrollo ya estará aprobado.

Es decir, se fue aprobando capítulo por capítulo. Su pregunta concreta es que si ya con eso se puede dar por aprobado.

DON CHESTER: Señala que también entendía que se iba aprobando. Pero no está seguro porque Don Sherman tenía algunas inquietudes.

DON FDO. BOLAÑOS: Informa que don Sherman se reunió con la Comisión encargada del Plan y se llegó a un acuerdo. Se piensa en el capítulo I, donde viene una caracterización de la UNED y las características de la población, agregar un punto más sobre cómo ha sido la organización estudiantil de la UNED.

DON CHESTER ZELAYA: Considera que con esto se puede dar por aprobado el Plan de Desarrollo.

Con otros comentarios se acuerda esperar a que la Comisión encargada de Estudiar los gastos en la UNED, una vez que cuente con los cuadros que elabora OPES, y haga la comparación con estos que se están analizando, formule una propuesta concreta a este Consejo.

4) Descuento solicitado por la Fundación de Parques Nacionales:

Se conoce comunicación de don Carlos Luis Fallas, Vicerrector Ejecutivo (REF: CU-149-85) en donde expone que la Fundación de Parques Nacionales tiene interés de adquirir la totalidad de los libros que quedan en bodega titulado "En un país como el nuestro" y que por lo tanto solicita el descuento del 40%, pagándolos al contado.

DON CHESTER considera que con la Fundación de Parques Nacionales se ha tenido muy buena relación y se atreve a decir que con conceder este descuento mencionado no se está perdiendo nada de absoluto, solamente es un porcentaje más alto del normal.

DON MAURO MURILLO: Señala que habría que saber cuántas fueron las ediciones, y si se han estado remarcando.

DON CHESTER ZELAYA: Informa que solo una. Pero que no es que se les va a vender toda la edición a esta Fundación.

DON MAURO MURILLO: Indica que no hay ningún problema en aprobar esta solicitud, lo único sería que los libros se deberían estar remarcando periódicamente.

Con respecto a lo que se menciona en el último párrafo de la citada nota en donde se señala la posibilidad de que se mantenga este descuento para futuras compras de otros ejemplares, DON JOSE ROSALES indica que tiene duda con respecto a que si será conveniente dejar eso así abierto.

DON MAURO MURILLO: No habría problema porque todos son textos referidos a esta rama de ecología y similares.

DON JOSE ROSALES: Señala que puede, quedar abierto, pero en un futuro podrían introducirse otro tipo de libros, lo que no necesariamente será conveniente para la Institución.

DON CHESTER ZELAYA: Manifiesta que sería conveniente dejarlo para estos cuatro libros que se mencionan en este último párrafo y, en caso de que saliera otro libro se analiza la conveniencia o no de mantener el citado descuento.

DON CARLOS MONTERO: Pensando específicamente en el primer libro que habla de 996 ejemplares, que sea un 30% o 40%, eso representa ₡2000 porque esa compra es de contado, y teniendo en cuenta las buenas relaciones que se tienen con la Fundación le parece que esta suma no sería representativa. Sugiere que se tome el acuerdo con respecto al primer libro que se menciona y sobre los otros analizarlo tomando en consideración la edición y otros elementos.

DON CHESTER ZELAYA: Considera que este tipo de cosas debería manejarlas el Consejo Editorial.

DON LUIS ALCIDES ELIZONDO: Indica que para hacer un análisis hay que tener muchos elementos de juicios. Por ejemplo: cuántos libros se editaron, cuáles es el costo de los libros, cuántos hay en bodega, etc.

Con otros comentarios, como hay consenso en otorgar el 40% de descuento indicado se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 4):

SE AUTORIZA a la Administración para que conceda el descuento del 40% a la Fundación de Parques Nacionales al adquirir la totalidad de los ejemplares del libro “En un país como el nuestro”.

Con el fin de dar solución al último párrafo de la nota citada don Mauro Murillo propone una moción la cual se aprueba de la siguiente forma:

ARTICULO IV, inciso 4-A:

Se acuerda modificar el punto 2.10 del Reglamento de Ventas y Publicaciones Producidas y Adquiridas por la UNED de la siguiente manera:

“El Consejo Editorial podrá acordar varias ventas al contado de cantidades importantes de un título, a organizaciones sin fines de lucro, con descuento hasta del 40%. Cualquier otro descuento no contemplado en este Reglamento será autorizado por el Consejo Universitario, previo dictamen del Consejo Editorial”.

V. TRAMITE DE ASUNTOS A COMISIONES

Se traslada a comisión de Asuntos Administrativos y Económicos los siguientes puntos:

Apelación subsidiaria de Rafael Ángel Arguedas Marian. Ref: CU-144-85

Apelación subsidiaria de Venry Umaña Nimo. Ref: CU-153-85.

VI. DICTAMENES DE LAS COMISIONES

1. Reglamento de la Comisión de Personal:

Se conoce el dictamen que rinde la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 82-85), sobre el Reglamento de la Comisión de Personal.

A solicitud de don Sherman Thomas se acuerda dejar este punto pendiente a fin de que los miembros del Consejo cuenten con más tiempo para el análisis del citado Reglamento.

VII. ACUERDO DEL CONRE SOBRE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS HECHOS EN LA UACA.

Se conoce el acuerdo tomado por el CONRE en la sesión 304-85 (Ref:CU-112-85) referente al reconocimiento de estudios hechos por la UACA. Dicho acuerdo consiste en una propuesta en el sentido de que este Consejo derogue el acuerdo tomado en la sesión 318-81, Art. II del 8 de octubre de 1981, sin perjuicio de lo establecido en el acuerdo posterior de este Consejo en cuanto a que las carreras donde se cursen dichos estudios, deben tener la aprobación del CONESUP”.

Analizada ampliamente esta propuesta se acuerda:

ARTICULO VII:

Analizando lo referente al reconocimiento de estudios hechos en la UACA SE ACUERDA derogar el acuerdo tomado en la sesión 318-81, Art. II, del 8 de octubre de 1981; esto sin perjuicio de lo establecido en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 512-85, Art. VI, inciso 1), en cuanto a que las carreras donde se cursen dichos estudios, deben tener la aprobación del CONESUP.

ACUERDO FIRME.

- Se levanta la sesión a las 10 horas –

Dr. Chester J. Zelaya Goodman
RECTOR

ALCHV/ mdr*

Anexo N° 1: Carta Intenciones UNESCO.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

Anexo N° 1 al acta 560-85 del
16-8-85

CARTA DE INTENCIONES SOBRE LA INCORPORACION A LA RED REGIONAL PARA LA CAPACITACION, LA INNOVACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN EN LOS CAMPOS DE LA PLANIFICACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y DE LOS PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN –REPLAD-, SUSCRITA POR

Oficina Regional de Educación
de la UNESCO para América
Latina y el Caribe –OREALC-

Y

Universidad Estatal a Distancia –
UNED-

Enrique Delpiano 2058 (Plaza
Pedro de Valdivia) – Casilla
3187. Santiago, Chile

Ap. N° 2 de Plaza González
Viquez San José, Costa Rica.

Los abajo firmantes declaran conocer el documento anexo "**Red Regional para la capacitación, la Innovación y la Investigación en los campos de la Planificación y la Administración de la Educación Básica y de los Programas de Alfabetización**". –REPLAD- v adhieren, en principio, a las especificaciones que el mismo señala en cuanto a la definición y ámbito geográfico de la Red, a sus objetivos generales, a las etapas de desarrollo de REPLAD, a su estructura y organización y a los requisitos para la incorporación de nuevos miembros a REPLAD.

El presente documento constituye Carta de Intenciones sobre la incorporación a REPLAD y sobre el rol de las instituciones, programas y proyectos integrantes en el seno de la misma, sujeto a las recomendaciones que surjan de la Primera Reunión de REPLAD (Panamá, 26-30 de agosto de 1985) y a las decisiones que pueda adoptar a este respecto la Mesa del Comité Regional Intergubernamental del Proyecto Principal.

Simón Romero Lozano
Director ORELAC

24 de mayo de 1985
Fecha

Firmado en nombre de la Oficina Regional
de Educación de la UNESCO para
América Latina y el Caribe

Firmado en nombre de

Fecha

Anexo

RED REGIONAL PARA LA CAPACITACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN EN LOS CAMPOS DE LA PLANIFICACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y DE LOS PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN –REPLAD-

Definición y ámbito geográfico:

La Red Regional para la Capacitación, la Innovación y la Investigación en los campos de la Planificación y la Administración de la Educación Básica y de los Programas de Alfabetización, cuya creación está siendo promovida por OREALC de acuerdo con la solicitud que hiciera en este sentido a la UNESCO la primera reunión del Comité Regional Intergubernamental del Proyecto Principal de la Esfera de la Educación en América Latina y el Caribe que, reuniendo los requisitos necesarios, están impartiendo capacitación a planificadores, administradores y supervisores de la educación básica y de programas de alfabetización que prestan servicios en los niveles local y provincial y/o que realizan investigaciones y promueven innovaciones en áreas vinculadas a la planificación y administración de la educación.

Objetivos Generales:

- a. Capacitar a los planificadores, administradores y supervisores en servicio de la educación básica y de programas de alfabetización del nivel local, en función de las necesidades de los respectivos Planes Nacionales de Acción del Proyecto Principal. Para el logro de este objetivo el acento se pondrá, en una primera etapa, en la formación de formadores.
- b. Contribuir al intercambio de especialistas entre las instituciones, programas y proyectos que componen la Red y promover una interacción efectiva a nivel de informaciones, conocimientos, técnicas y experiencias entre dichas instituciones, programas y proyectos.
- c. Promover y realizar investigaciones operacionales en forma cooperativa entre las instituciones, programas y proyectos integrantes de la Red, procurando orientar los resultados de las mismas hacia la solución de los problemas que deben encarar los países de la región con vistas al logro de los objetivos del Proyecto Principal.

- d. Fomentar la innovación y la experimentación de nuevos sistemas, métodos, técnicas y estructuras en materia de planeamiento y administración de la educación básica y de los programas de alfabetización.
- e. Contribuir a elevar el nivel de calidad de las innovaciones, investigaciones y acciones de formación realizadas en la región en los campos de la planificación y administración de programas de educación básica y alfabetización, a través de una evaluación sistemática y periódica de las acciones que se emprendan en el marco de la Red.

Etapas de desarrollo de REPLAD:

En una primera etapa -1985- REPLAD se constituirá como una Red de Centros y Programas que procurará la capacitación de personal en servicio que está asumiendo a nivel local funciones de planificación y administración de programas de educación básica y alfabetización orientados a poblaciones marginales urbanas y rurales.

En el desarrollo de la Red se evitarán aquellos mecanismos burocráticos que pueden entorpecer la fluidez de las comunicaciones horizontales entre las instituciones integrantes. Conforme al mandato del Comité Regional Intergubernamental, la Red se pondrá en marcha en el segundo semestre de 1985, sobre la base de un grupo reducido de instituciones, programas y proyectos que ya están ofreciendo en la Región esta capacitación, dejando abierta la posibilidad de que otros centros se puedan integrar a la misma ulteriormente.

La implantación de los mecanismos formales de funcionamiento se supeditarán a la puesta en marcha de la Red y podrá ser posterior en el tiempo.

La momentánea carencia de mecanismos formales quedará subsanada mediante la firma por cada institución, proyecto o programa, conjuntamente con OREALC, de una carta de intenciones similar en todos los casos. OREALC se responsabilizará de las acciones de coordinación necesarias para la etapa de despegue y apoyará, en el marco del Programa Regular de la UNESCO las siguientes actividades puntuales previstas en esta primera etapa:

1. La identificación de un mínimo de 12 Instituciones, Programas o Proyectos que están operando ya, con criterios de calidad, en la capacitación de Planificadores y administradores de la educación formal y no formal y/o que realizan investigaciones y promueven innovaciones en materia de planeamiento y administración de la educación.
2. La preparación y negociación de las respectivas Cartas de Intenciones para la incorporación a la Red de dichas Instituciones, Programas o Proyectos.
3. La elaboración y envío a todos los Ministerios de Educación de la región de un documento explicativo de REPLAD, invitándolos a otorgar a la Red todo el apoyo

necesario para su adecuado desarrollo y para el eficaz cumplimiento de sus funciones y sugiriéndoles la creación, en el contexto de la Red Regional, de Redes Nacionales en cada país para la capacitación de los responsables locales de la planificación y administración de la educación básica y de programas de alfabetización.

4. La cooperación técnica de OREALC en las actividades de coordinación necesarias para el desarrollo de REPLAD.
5. El desarrollo, con el apoyo de instituciones miembros de la Red, de un proyecto de elaboración de materiales didácticos para la capacitación de administradores y supervisores de la educación del nivel local.
6. La cooperación técnica y financiera para el desarrollo, en 1985, en el seno de instituciones y programas miembros de la Red, de 15 talleres para la capacitación de responsabilidades locales de programas de educación básica y alfabetización.

Esta etapa culminará con la primera reunión de los responsables de las Instituciones, Programas o Proyectos que integran inicialmente la Red Regional, para la estructuración definitiva de REPLAD, la evaluación de las acciones de capacitación ya realizadas y la elaboración del futuro plan de actividades.

La segunda etapa consistirá en el desarrollo de otras acciones necesarias para el logro de los objetivos generales de la Red, tales como la formación de formadores, el intercambio de especialistas, el desarrollo de investigaciones, el fomento de la innovación, etc. Para ello el conjunto de instituciones, programas o proyectos que integren la Red elaborarán, en coordinación con OREALC, los mecanismos institucionales que facilitarán el logro de los objetivos antes señalados.

Esta etapa incluirá a su vez la formación de formadores que se estime necesaria. En su programación y desarrollo se contará con el concurso del Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación.

Estructura y Organización:

REPLAD es una entidad integrada por Instituciones, Programas o Proyectos en operación que efectúan tareas de capacitación, investigaciones e innovación en los campos de la planificación y administración de programas de educación básica y alfabetización. Por ello REPLAD no cuenta con planta física propia, ya que la misma corresponde a la de cada una de las instituciones, programas o proyectos asociados a la Red.

La sede central de coordinación de REPLAD está ubicada en la Oficina Regional de Educación de la Unesco para América Latina y el Caribe –OREALC-, en calle Enrique Delpiano 2058 (Plaza Pedro de Valdivia), Casilla 3187, Santiago, Chile y los Centros de Capacitación, Investigación e Innovación están representados por cada una de las instituciones, programas y proyectos que conformen la Red.

La Red tendrá como organismo máximo un Comité integrado por todos los Directores de las Instituciones, Programas o Proyectos que conformen la Red y por el Director de OREALC, quien asegurará la Secretaría de dicho Comité. Los estatutos definitivos de REPLAD, su desarrollo orgánico y las atribuciones del Comité serán propuestos a la aprobación del Comité Regional Intergubernamental del Proyecto Principal.

OREALC actuará como coordinador de las actividades relacionadas con el Plan Regional de Capacitación, Investigación y Experimentación en los campos de la Planificación y la Administración de la Educación Básica y de los Programas de Alfabetización y será responsable de la Secretaría de REPLAD y de cualquier otra actividad de apoyo indispensable para el eficaz funcionamiento de la Red.

Incorporación de nuevos miembros a REPLAD:

Los requisitos para ingresar a REPLAD serán los siguientes:

1. Ser una institución, Programa o Proyecto legamente reconocido por el Ministerio de Educación del país respectivo como un centro destacado de formación, investigación o innovación en los campos de la planificación y administración de la educación básica y de los programas de alfabetización.
2. Ofrecer al sistema REPLAD, ciertas actividades de capacitación, investigación e innovación en los campos de la planificación y la administración de la educación sobresaliente por su calidad y por su adecuación a los requerimientos educativos de las poblaciones –meta del Proyecto Principal, estas actividades serán establecidas de común acuerdo con OREALC. A partir del segundo año será requisito previo la evaluación por parte del Comité de Directores de REPLAD de los programas que aspiren a ser incluidos en la Red. Su inclusión dependerá del nivel de calidad, de su adecuación a los objetivos del Proyecto Principal y de la aprobación del Comité de Directores, una vez que el mismo esté constituido.
3. Firmar con OREALC la presente Carta de Intenciones.